



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2025, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, quedan expuestos al público los siguientes expedientes:

–Aprobación inicial de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de piscina municipal.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del citado texto refundido podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

De no presentarse reclamaciones dentro del plazo establecido se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Cabañas de la Sagra, 11 de abril de 2025.–El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

N.º I.-2099